Corporación Panorama

NIT 810005879-8

Manizales, Agosto del 2025

Doctora
Luz Elena Cataño Rendón
Secretaría de Cultura de Caldas

Reciba un cordial

ANTECEDENTES

La Corporación Panorama- la Poderosa del café promueve la cultura, el deporte y la recreación, el medioambiente, el desarrollo sostenible y la atención a los grupos más vulnerables de las poblaciones, utilizando como principal conducto la radio, televisión y otros medios afines, así como el personal técnico y profesional para el cumplimiento de acciones en dichas áreas, que propician el desarrollo socio económico y cultural, el sano esparcimiento, mejoramiento de la calidad de vida, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, corpanorama establece convenios y contratos con entidades públicas y privadas del orden local, departamental, nacional e internacional.

Somos una emisora comunitaria legalmente constituida en el municipio de Risaralda- Caldas, según Resolución No. 003207 del 19 de diciembre de 2007, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Código53135), escuchada por toda nuestra audiencia en los municipios de: Risaralda, Aránzazu, San José, Risaralda, Belalcázar, Palestina, Viterbo, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Marmato, Riosucio, Supía, Manizales, entre
otros.

Corporación Panorama

NIT 810005879-8

PROPUESTA

Deferentemente nos dirigimos a usted con el fin de presentar nuestra propuesta de carácter artístico, cultural para la realización del segundo festival de intérpretes de la canción con pista cuyo objeto es:

Objeto: Impulsar y apoyar la realización del segundo festival de intérpretes de la canción con pista en el departamento de Caldas.

Para desarrollar las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas

1. Realizar el segundo festival de intérpretes de la canción con pista (Género: música popular y crossover) en el departamento de Caldas, para lo cual la corporación realizará un proceso de difusión y promoción de los requisitos y condiciones para la inscripción al festival.
2. Convocar al segundo festival de intérpretes de la canción con pista (música popular y crossover), en dos categorías: 1 adultos y 1 menores entre los 7 y 17 años, velando porque la categoría menor sus obras y presentaciones sean acordes a la edad en su repertorio.
3. Realizar 4 rondas clasificatorias en 4 municipios que cubran las diferentes subregiones del departamento de Caldas.
4. Incluir en el festival de la canción con pista a los intérpretes de la zona rural de Caldas.
5. Realizar las presentaciones de las rondas eliminatorias por subregiones de la siguiente manera:

- Subregiones Alto occidente y Occidente próspero
- Norte de Caldas
- Centro Sur
- Oriente + Magdalena Caldense.

6. La presentación de la gran final del Festival de la canción con pista se realizará en el municipio de Villamaría.
7. Realizar trámites de permisos para el desarrollo de las actividades públicas; así como el pago de derechos de autor cuando haya lugar.
8. Contar con un pendón de una dimensión mínima de un 1 metro de largo por 70 de ancho de la Secretaría de Cultura en cada una de las actividades realizadas.
9. Presentar al supervisor cronograma del desarrollo de las actividades.
10. Dar todos los créditos a la Gobernación de Caldas y su Secretaría de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto. Deberá incluir el logo de la Gobernación de Caldas-Secretaria de Cultura con su imagen corporativa vigente del año 2025.
11. Hacer registro fotográfico de las actividades adelantadas en el marco del objeto contractual.

CUADRO PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD	VALOR
Proceso de difusión y promoción del Festival	$ 5.000.000
Ronda clasificatoria Alto occidente y Occidente próspero	$ 10.000.000
Ronda clasificatoria Norte de Caldas	$ 10.000.000
Ronda clasificatoria Centro Sur	$ 10.000.000
Ronda clasificatoria Oriente + Magdalena Caldense	$ 10.000.000
Gran final	$ 15.000.000
Total	$ 60.000.000

Corporación Panorama

NIT 810005879-8

Nos encontramos prestos a despejar cualquier inquietud y listos para apoyar la realización del segundo festival de intérpretes de la canción con pista en el departamento de Caldas, promoviendo de esta manera el crecimiento de la cultura caldense.

Agradecemos su atención.



YENIFER TATIANA HENAO GIRALDO

Representante Legal
Nit. 810005879-8
Tel. 009746595
corpanorama23@gmail.com